



309.



cación de la individual, formada por D. José Carriona, oficiales de dicho negociado, y la Ciudad, acordó: Se paguen los haberes que se consignaron en dicha nominal de los fondos de Propio, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento con aplicación al capítulo de gastos voluntarios y partida correspondiente.

La Ciudad acordó: Se paguen de los fondos de Propio, a Don Antonio Carrillo, cuarenta reales, por su trabajo en arreglar las pelucas de los Maestros del Ilmo. Ayuntamiento, expidiéndose al efecto el oportuno libramiento, con aplicación a la partida destinada para compensación y renovación de efectos.

Servió la cuenta que producen los Señores Comisarios de fiestas y Legados de los gastos ocasionados en la función celebrada el día cuatro del corriente a nuestra Señora la Real de las Heras, Patrona de esta Ciudad, y el Ayuntamiento acordó: Se pague de los fondos de Propio

